REQUERIMIENTOS – ACLARACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. 02 – 2018

"Prestar los servicios para realizar perforaciones de pozos exploratorios para la generación de nuevo conocimiento geocientifico que permita validar los modelos hidrológicos conceptuales de los sistemas acuíferos ubicados en áreas del territorio nacional identificados por el SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.".

Respetados señores Proponentes:

El Comité Evaluador del **PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA BASES DE CONFORMACIÓN DE LA LISTA LIMITADA NO. 02 – 2018**, con ocasión a las observaciones recibidas y en aras de garantizar el principio de transparencia y de selección objetiva el comité evaluador estima necesario realizar nuevamente los siguientes requerimientos a los interesados:

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

ANDINA POZOS LTDA

1. Se requiere interesado para que allegue Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de conformidad con los requisitos señalados en el numeral 2.7.7, lo anterior teniendo en cuenta que una vez verificada la propuesta no se encontró dicha certificación.

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

INDEPENDENCE WATER S.A.S.

1. El interesado no cumple con los indicadores de capacidad organizacional relacionados con la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del activo.

ANDINA POZOS LTDA

1. El interesado no cumple con los indicadores de capacidad organizacional relacionados con la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del activo.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES AREA 1 (Zona Centro de Boyacá)

CONSORCIO LUNA GEOPERFORACIONES

1. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué la última revisión técnico mecánica del equipo presentado para el Área 1, esto es, el equipo T130XD ROTADRILL, de conformidad con el numeral 2.7.5 de las bases. Lo anterior teniendo en cuenta que de conformidad con la declaración de importación el referido equipo es auto propulsado.

ANDINA POZOS

1. El evaluador técnico requiere al interesado para que discrimine *i)* los equipos y *ii)* el personal mínimo requerido para cada área.

2. El evaluador técnico requiere al proponente para que cambie el taladro 1 toda vez que no cumple con la potencia del motor solicitada (330 HP).

3. El evaluador técnico requiere al proponente para que cambie los taladros 2 y 3, lo anterior, teniendo en cuenta que los equipos ofertados no son de propiedad de la empresa oferente, de igual forma no cumple con la potencia del motor solicitada (330 HP). En todo caso para los nuevos equipos debe cumplir con todas las condiciones exigidas en las bases.

4. El evaluador técnico requiere al proponente para que subsane la experiencia de los directores de proyectos debido a que en los tres casos no es suficiente. Director Técnico 1 certifica 4 años, 4 meses y un (1) día. Director Técnico 2 certifica 2 años y 4 meses y Director Técnico 3 certifica 4 años y 11 meses.

5. El evaluador técnico requiere al proponente para que subsane la experiencia del Residente de campo N. 1, toda vez que en los tres casos no es suficiente. Residente de campo 1 (1) certifica 4 años 10 meses y 13 días. Residente de campo 1 (2) certifica 2 años y 4 meses y Residente de campo 1 (3) certifica 3 años y 3 meses.

LLANOPOZOS S.A

1. El evaluador técnico lo requiere de conformidad con la subsanación allegada (Equipo SCHRAMM T130 XD), lo anterior teniendo en cuenta que los certificados periódicos de mantenimiento no especifica para cual o cuales equipos aplica.

2. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES AREA 2 (Departamento de Casanare)

CONSORCIO LUNA GEOPERFORACIONES

1. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegue los certificados periódicos de mantenimiento del equipo International HCR8 No. 2 (HANDONG KERUI PETROLEUM EQUIPMENT CO LTD) lo anterior teniendo en cuenta que sólo se allegan respecto del Equipo International HCR8 No. 1 (LIANYUNGANG HUANGHAI MACHINEERY CO LTD).

ANDINA POZOS

2. El evaluador técnico requiere al interesado para que discrimine *i)* los equipos y *ii)* el personal mínimo requerido para cada área.

3. El evaluador técnico requiere al proponente para que cambie el taladro 1 toda vez que no cumple con la potencia del motor solicitada (330 HP).

4. El evaluador técnico requiere al proponente para que cambie los taladros 2 y 3, lo anterior, teniendo en cuenta que los equipos ofertados no son de propiedad de la empresa oferente, de igual forma no cumple con la potencia del motor solicitada (330 HP). En todo caso para los nuevos equipos debe cumplir con todas las condiciones exigidas en las bases.

5. El evaluador técnico requiere al proponente para que subsane la experiencia de los directores de proyectos debido a que en los tres casos no es suficiente. Director Técnico 1 certifica 4 años, 4 meses y un (1) día. Director Técnico 2 certifica 2 años y 4 meses y Director Técnico 3 certifica 4 años y 11 meses.

6. El evaluador técnico requiere al proponente para que subsane la experiencia del Residente de campo N. 1, toda vez que en los tres casos no es suficiente. Residente de campo 1 (1) certifica 4 años 10 meses y 13 días. Residente de campo 1 (2) certifica 2 años y 4 meses y Residente de campo 1 (3) certifica 3 años y 3 meses.

PERFOAGUAS S.A.

1. El evaluador técnico requiere al proponente para que allegue los certificados periódicos de mantenimiento o la certificación de la última revisión técnica mecánica, dependiendo si son o no autopropulsados, de los equipos: Equipo International OZA227 y Equipo Freightliner OML270. De igual forma, se le requiere para que allegué el documento de declaración de importación de la unidad de perforación donde se verificará el año de fabricación de la misma.

En todo caso, es importante resaltar que si el proponente no cuenta con la documentación exigida como requisito mínimo técnico habilitante, podrá allegar otros equipos siempre y cuando los mismos cumplan con **todos** los requisitos de las bases.

LLANOPOZOS S.A

1. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegue la acreditación del equipo técnico de conformidad con el numeral 2.7.5 para los dos pozos del Área 2, específicamente los siguientes:

   - Director del Proyecto Área No. 2 (sólo presenta un director de proyecto de conformidad con las bases se requiere uno por cada área a la cual se presente)

   - Para el Pozo Exploratorio 2 se le requiere para que allegué la acreditación del Residente de campo N.1 Geólogo o Ingeniero Geólogo ya que no presenta personal y del Residente de campo N.2 Ingeniero ambiental o afines ya que no presenta personal.

2. El evaluador técnico requiere al interesado para que allegué copia del original de la ficha técnica del equipo PORTADRILL 522, toda vez que la misma no se encuentra en la manifestación de interés ni en las subsanaciones

3. El evaluador técnico lo requiere de conformidad con la subsanación allegada (Equipo PORTADRILL 522), lo anterior teniendo en cuenta que los certificados periódicos de mantenimiento no especifica para cual o cuales equipos aplica.

4. El evaluador técnico lo requiere para que allegue un equipo adicional que cumpla con todos los requisitos de las bases para el área dos, lo anterior, teniendo en cuenta que al presentarse a las dos áreas requiere un equipo para cada pozo de conformidad con las referidas bases.

Dado en Bogotá D.C, el 26 de septiembre de 2018.

OSCAR DAVID CORTÉS PÉREZ
Evaluador Jurídico

OLGA PATRICIA ROCHA SANCHEZ
Evaluador Financiero

CARLOS JULIO MORALES
Evaluador Técnico